

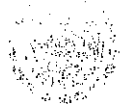


Anexo
Solicitud de registro, actualización, modificación
y/o cancelación de la información de los trámites
en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios

Sección	Campo	Información a registrar, actualizar o modificar
	Homoclave del trámite:	SE-09-027-A
Datos Generales del trámite	*Nombre oficial del trámite o servicio	Acreditación como Prestador de Servicios de Certificación
	*Nombre ciudadano del trámite	Acreditación como Prestador de Servicios de Certificación en la emisión de Certificados Digitales de Firma Electrónica Avanzada
	Nombre de la modalidad (si existe)	Modalidad A. Notarios y/o corredores públicos y personas morales y/o instituciones públicas que deseen obtener la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación, a efecto de emitir Certificados Digitales de Firma Electrónica Avanzada
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 100, 102 inciso A, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII del Código de Comercio, (publicado en el DOF 07-10-1989 al 13-12-1989), última reforma (DOF 02-05-2017) y sus modificaciones. • Artículo 1, 5, fracciones I, II, incisos a, b, c, III, incisos a, b, c, d, IV, V, VI, VII, VIII, 6, 7, fracciones, I, II, III, IV, V del Reglamento del Código de Comercio en materia de Prestadores de Servicios de Certificación (publicado en el DOF 19-07-2014) y sus modificaciones
ERVICOS	Tipo de trámite o servicio	Servicios o beneficios
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando desees obtener la acreditación por parte de la Secretaría de Economía como Prestador de Servicios de Certificación, a efecto de emitir Certificados Digitales de Firma Electrónica
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Representante Legal
	* Descripción Ciudadana	¿Te interesa prestar servicios certificación? En este trámite se acredita a Notarios y/o Corredores Públicos, Personas Morales de carácter privado, y/o Instituciones Públicas como Prestador de Servicios de Certificación con la finalidad de que emitan Certificados Digitales de Firma Electrónica Avanzada para actos de comercio
	¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite?	Que no se puedan acreditar como Prestador de Servicios de Certificación, Notarios y/o Corredores Públicos, Personas Morales de carácter privado, y/o Instituciones Públicas en la emisión de Certificados Digitales de Firma Electrónica Avanzada para actos de comercio
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Acreditación, prestador, servicios, certificación, certificados, firma
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Denise Carla
	* Apellido paterno	Vázquez
	* Apellido materno	Wallach
	* Cargo	Directora General Adjunta de Política Mercantil



Sección	Campo	Información a registrar, actualizar o modificar
	Homoclave del trámite:	SE-09-027-A
	* Correo electrónico	denise.vazquez@economia.gob.mx
	* Teléfono	55 5229-6100 ext. 33549
	Teléfono adicional	55 5229-6100 ext. 33515
Canales de atención	*Nivel de digitalización	E1 informativo
	100% Digitalizado	No
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 15, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), (publicada en el DOF 04-08-1994), última reforma (DOF 02-05-2017)
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realiza el Pago de derechos vía electrónica Acude a la Dirección General de Normatividad Mercantil con el escrito libre donde solicites la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación a efecto de emitir certificados digitales de firma electrónica avanzada Recibe tu acuse de recibido Solicita el examen para encargado de identificación Realiza el seguimiento de tu trámite
Plazo máximo	Plazo máximo:	45 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 102, inciso B, del Código de Comercio, (publicado en el DOF 07-10-1989 al 13-12-1989), última reforma (DOF 02-05-2017) y sus modificaciones
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	20 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 7, fracción II del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación, (publicado en el DOF 19-07-2004) y sus modificaciones
	Tipo de Ficta:	Positiva
	Fundamento jurídico de Ficta:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 102, inciso B del Código de Comercio, (publicado en el DOF 07-10-1989 al 13-12-1989), última reforma (DOF 02-05-2017) y sus modificaciones
	Vigencia:	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia:	No aplica

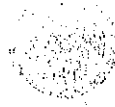
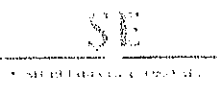


Anexo
Solicitud de registro, actualización, modificación
y/o cancelación de la información de los trámites
en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios

Sección	Campo	Información a registrar, actualizar o modificar
	Homoclave del trámite:	SE-09-027-A
Plazo real	*Plazo real	45 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Acreditación
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es obligatorio que los notarios o corredores públicos estén en ejercicio de la fe pública 2. Es obligatorio que las personas morales, acrediten su constitución de acuerdo con las leyes mexicanas y que su objeto social es el establecido en el artículo 101 del Código de Comercio 3. Es obligatorio que las instituciones públicas presenten copia certificada del instrumento jurídico de su creación o, en su caso, copia certificada de su acta constitutiva de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables 4. Es obligatorio comprobar que se cuenta con los siguientes elementos: humanos, materiales, económicos y tecnológicos, a efecto de que las prácticas y políticas que se apliquen garanticen la continuidad del servicio, la seguridad de la información y su confidencialidad 5. Es obligatorio demostrar que se cuenta con procedimientos claros y definidos de conformidad con las Reglas Generales que emita la Secretaría 6. Es obligatorio contar con una póliza de fianza y un seguro de responsabilidad civil por el monto y las condiciones que se determinen en las Reglas que expida la Secretaría 7. Es obligatorio acompañar a su solicitud de escrito de conformidad para ser sujeto a auditoría por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil en todo momento, para que verifique el cumplimiento de los requisitos para obtener la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación 8. Es obligatorio que cuando el interesado pretenda que sus Datos de Creación de Firma Electrónica permanezcan fuera del territorio nacional, deberá solicitarlo a la Secretaría 9. Es Obligatorio registrar ante la Secretaría el Certificado Digital de Firma Electrónica Avanzada
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	\$ 246,421 M.N. Por la acreditación como prestador del servicio de certificación para la emisión de certificados digitales
	Fundamento jurídico de montos:	Artículo 78, fracción II de la Ley Federal de Derechos, (publicada en el DOF 31-12-1981), última reforma DOF (07-12-2016)
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	¿Qué es un Prestador de Servicios de Certificación? ¿Qué es la Firma Electrónica? ¿Qué es un Certificado Digital de Firma Electrónica?
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	50



Sección	Campo	Información a registrar, actualizar o modificar
		Homoclave del trámite:
	* Quejas frecuentes del ciudadano	0
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	Este trámite únicamente comprende la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación en la Emisión de Certificados Digitales de Firma Electrónica Avanzada
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/acreditacion-como-prestador-de-servicios-de-certificacion-se-09-027-a?state=published
Procesos económicos	* Subsector económico	Comercio electrónico.
	* Proceso económico	Servicios de Firma Electrónica
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No



Anexo
Solicitud de registro, actualización, modificación
y/o cancelación de la información de los trámites
en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios

Sección	Campo	Información a registrar, actualizar o modificar
	Homoclave del trámite:	SE-09-027-A
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Economía y comercio electrónico
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Autorizaciones administrativas
	*Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones Administrativas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<p>Presentar escrito libre de solicitud de acreditación como Prestador de Servicios de Certificación en la emisión de certificados digitales de firma electrónica avanzada, dirigido a la Lic. Elsa Regina Ayala Gómez, Directora General de Normatividad Mercantil, adjuntar a dicha solicitud, según corresponda, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notarios o Corredores Públicos, copia certificada de la patente, título de habilitación o documento que acredite estar en ejercicio de la fe pública 2. Personas morales, copia certificada de su acta constitutiva, póliza u otro instrumento público que acredite su constitución y que su objeto social es el establecido en el Art. 101 del Código de Comercio 3. Instituciones públicas, copia certificada del instrumento jurídico de su creación o, en su caso, copia certificada de su acta constitutiva 4. Acompañar a su solicitud de carta suscrita por cada persona física que pretenda operar o tener acceso a los sistemas que utilizará en caso de ser acreditado. 5. Acompañar a su solicitud de Póliza de Fianza Y Seguro de Responsabilidad Civil 6. Acompañar a su solicitud de escrito de conformidad para ser sujeto de auditoría por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil



Anexo
Solicitud de registro, actualización, modificación
y/o cancelación de la información de los trámites
en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios

Sección	Campo	Información a registrar, actualizar o modificar
	Homoclave del trámite:	SE-09-027-A
	Observaciones respecto a los documentos	Deberán Presentar anexo al escrito libre, los documentos comprobatorios de los elementos humanos, materiales, económicos y tecnológicos, suficientes necesarios para la aprobación del dictamen correspondiente
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	Artículo 5, fracciones II, incisos a, b, c, III, incisos, a, b, c, d, V, VII del Reglamento del Código de Comercio en materia de Prestadores de Servicios de Certificación (publicado en el DOF 19-07-2014) y sus modificaciones
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Oficio de acreditación como Prestador de Servicios de Certificación en la emisión de Certificados Digitales de Firma Electrónica Avanzada
Cadenas	Cadenas agregadas:	No aplica
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas agregadas	Oficinas	Secretaría de Economía, Torre Insurgentes, Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en Insurgentes Sur 1940, piso 1, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, 01030, Ciudad de México Horario de atención de 9:00 a 14:30
Fecha de última actualización		Enero 2018

Autorizó la información contenida en el presente Anexo

Lic. Denise Carla Vázquez Wallach
 Directora General Adjunta de Política Mercantil